

**DESTINATARIOS:** Asamblearios de la Federación Vizcaína de Tenis

**ASUNTO:** Convocatoria sesión extraordinaria de la Asamblea General

En Bilbao – Bizkaia, a 2 de octubre de 2007

Muy Señores/as míos/as:

Compete a la Asamblea General de la Federación Vizcaína de Tenis, conforme a lo previsto en el artículo 14 g) de sus estatutos, proceder a la aprobación de los reglamentos federativos.

Conforme al artículo 19.3.e) de los estatutos de la Federación Vizcaína de Tenis la aprobación de los reglamentos federativos se realizará en sesión extraordinaria de la Asamblea General convocada al efecto.

Establece el artículo 21 de los estatutos la convocatoria de la sesión debe realizarse por el Presidente con una antelación de 15 días naturales a la celebración de la misma.

Por último, según el artículo 22.1 de los estatutos federativos los asamblea ríos pueden solicitar al Presidente, con al menos diez días de antelación a la convocatoria, la inclusión en el orden del día de aquellos asuntos que consideren de interés, siempre que la solicitud se haga a propuesta, como mínimo, de un 5% de los miembros de la Asamblea, si el punto a incluir es de interés general de la federación; o de un 5% de los miembros de uno de los estamentos, si el punto a incluir es de preferente interés para el estamento de que se trate.

En su virtud,

Por la presente se convoca una **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN VIZCAÍNA DE TENIS** que tendrá lugar en los locales de La Casa del Deporte (C/ José María Escuza 16) el próximo día 25 de Octubre de 2007, a las 20 h, en 1<sup>a</sup> convocatoria, y a las 20:30 h, en 2<sup>a</sup> convocatoria.

La sesión tendrá el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA**

**I.- Aprobación, si procede, del Reglamento de Disciplina de la Federación Vizcaína de Tenis.**

**II.- Aprobación, si procede, del Reglamento de Resolución Extrajudicial de Conflictos de la Federación Vizcaína de Tenis.**

**III.- Ruegos y preguntas.**

Se recuerda a los miembros de la Asamblea General que:

- La información correspondiente a los puntos I y II del Orden del Día esta a su disposición en sede federativa e, igualmente, aparece en la web de la Federación Vizcaína de Tenis.
- No es posible la delegación del voto.
- Aquellas personas que ostenten la condición de miembros de la Asamblea General en representación del estamento de deportistas, jueces o técnicos no podrán ostentar, simultáneamente, la representación de un club o agrupación deportiva.
- Los representantes del estamento de clubes o agrupaciones deportivas deberán aportar, antes del inicio de la sesión asamblea ría, un certificado – expedido por el secretario con el v<sup>o</sup>b<sup>o</sup> del Presidente – en el que se haga constar que la persona que acuda a la citada sesión es el representante legal de la entidad o se encuentra apoderado para tal fin.
- Los asamblea ríos que, no tratándose de un ruego o pregunta, deseen incluir cualquier punto en el orden del día deberán remitirlo a la federación - con al menos 10 días de antelación a la celebración de la sesión convocada a través de la presente comunicación y con el apoyo de los asamblea ríos antes reseñado- indicando expresamente el aspecto que deseen incorporar para lo cual deberán acompañar a dicha petición un escrito en el que se exponga brevemente el alcance y contenido de la propuesta.

Sin otro particular, y esperando poder contar con tu presencia, se despide atentamente.

*Joseba Loroño  
Presidente*